



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2018

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Federico Martín Blanco.

Sres. Concejales:

D. Alberto González Sánchez.
D. Ricardo Jiménez Martín.
Dña. Ester Hernández Díaz.
D. José Ángel Blázquez Gómez
Dña. Cristina Blázquez Rodríguez.

D. Jesús Miguel Martín Díaz.

Secretario – Interventor:
D. Eugenio García García.

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:17 horas del día uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, excusando su asistencia Dña. M^a del Carmen Zafra Fernández y D. Francisco Martín Barbero.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Examinada el acta de la sesión Ordinaria de 2 de julio de 2018, es aprobada por la totalidad de los presentes.

2.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2018 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT.- Vista la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2018, correspondiente con la cantidad de 90.000,00 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, el siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», una vez se hayan depurado los saldos de dicha cuenta.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión, ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 90.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

1º.- Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532.609.00		Vías publicas	27.000,00 €
454.619.00		Caminos municipales	63.000,00 €
		TOTAL GASTOS	90.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.10	REMANENTE DE TESORERIA	90.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	90.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

3.- FIESTAS LOCALES 2019.- En este apartado, se da cuenta del escrito, procedente de la Oficina territorial de Trabajo, mediante el cual se notifican la fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019, así como se nos solicitan las fiestas locales para dicho año. En este sentido, el Pleno, previa deliberación, acuerda por la totalidad de los presentes, señalar como fiestas locales de este municipio para el año 2019 las siguientes:



10 de junio
9 de septiembre

Y dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de trabajo para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- REPOSICION DE TUBERIA DE AGUA EN LA CARRETERA DE LA VEGA.- En este apartado se informa al Pleno sobre le necesidad de proceder al cambio de la tubería de abastecimiento en la carretera de la vega, dado que su estado, de fibrocemento, se encuentra en lamentables condiciones. Por esta causa se ha procedido a solicitar cuatro ofertas y se ha adjudicado a la empresa que la ha presentado más económica (ULACA). Por D. José Ángel Blázquez Gómez se pregunta por quien controla la ejecución de estas obras, siendo informado que es el Alcalde Presidente y, en su caso el Concejal de obras.

5.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA.- De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

24/07/2018	INFORME PLAN DE AJUSTE 2 TRM 2018
26/07/2018	PMP 2 TRIM 2018
25/07/2018	LINEAS FUNDAMENTALES PPTOS 2019
25/07/2018	EJECUCION PRESUPUESTARIA 2 TRM 2018

6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.- A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.- En este apartado en primer lugar se informa al Pleno sobre la el procedimiento seguido en la actualidad para la gestión del Polideportivo, piscina climatizada y pista de pádel, dado que ha finalizado la anterior Concesión. En este sentido se informa que se ha optado por un Contrato Menor, con una duración de un año, y con la difusión del mismo en el Tablón de Anuncios, pagina web y emisora municipal de radio para que puedan presentar sus proyectos todos aquellos interesados. Por D. José Ángel Blázquez Gómez se manifiesta que le parece correcto el plazo de un año y se pregunta porque ha estado cerrado un mes. De la misma forma se aclara que, según los anuncios emitidos por la Emisora Municipal, el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 8 de octubre.

En segundo lugar se informa que a ninguno de los trabajadores despedidos en 2012 se les pagó la cantidad de 70.000,00 €, informando sobre las cantidades pagadas. En relación con las Aceras del CAIS se informa que se trata de trabajos de mantenimiento



de la vía pública municipal. Por D. José Ángel Blázquez Gómez se manifiesta que tendría que haberse reclamado al Ministerio por vicios ocultos.

En tercer lugar, se informa de la solicitud del Grupo Municipal Socialista para la concesión de la Medalla de la Villa y mención de Hijo Adoptivo a D. Santiago Enrique González, que es leída íntegramente por D. José Ángel Blázquez Gómez. En este sentido por el Alcalde Presidente se manifiesta que se realizará el correspondiente estudio cuando la encargada de Archivo Histórico y Cronista deje de estar de baja por enfermedad.

También se conoce la solicitud de D. Jesus Manuel Ferreiro Moar, para aprovechar un huerto, propiedad de este Ayuntamiento en la Almohalla. En este sentido el Pleno, previa la oportuna deliberación, y por la totalidad de los presentes, acuerda su cesión en precario, con la condición de que en el día de la fecha se encuentre empadronado en el municipio.

En quinto lugar se informa que han sido presentadas senda mociones por parte de los dos Grupos Municipales en relación con la situación creada por la concesión de las líneas de transporte de viajeros, antes prestadas por CEVESA y ahora prestadas por MONBUS.

Leída la Moción del Grupo Popular, por D. José Ángel Blázquez Gómez se expone lo siguiente:

A) PROCESO CRONOLOGICO LINEA AUTOBUS ALDEANUEVA DEL CAMINO.MADRID

- 1) 23 Agosto 2013: Caduca VAC O10 (Aldeanueva del Camino Madrid). La Adjudicación la tenía CEVESA, empresa que se la compró a Ávila-Piedrahíta-Barco.
- 2) 11 Octubre 2016: (Gobierno PP) se publica el Pliego de condiciones para optar a la Adjudicación de esta línea. En el mismo día se aprueba dicho Pliego.
- 3) 15 Octubre 2016: Se publica el anuncio de licitación de Aldeanueva del Camino (Salamanca) - Madrid. El 29/10/16 se publica en el BOE la subsanación de error, pues es Aldeanueva del Camino (Cáceres).
- 4) 11 Diciembre 2016: se publica la composición de la Mesa de contratación.
- 5) 28 Marzo 2017: Se publica la resolución de la Mesa. En este acto queda fuera CEVESA por anomalía en el "sobre 2". Argumentan "baja temeraria". . . Sigue el PP en el Gobierno. Se propone la adjudicación a IRB, empresa que ese mismo día pide una prórroga para poner cumplir las condiciones de adjudicación.
- 6) 11 Mayo 2017: CEVESA presenta recurso. Se suspende el proceso hasta la resolución de este recurso.
- 7) 16 Junio 2017: Al ser desestimada la demanda de CEVESA, se publica resolución para continuar el proceso.
- 8) 14 Diciembre 2017: (Gobierno del PP) La empresa IRB renuncia a la adjudicación. Se propone a la UTE del grupo Monbus (Monfofte, Vibasa, Castromil, Hispano Igualadina).
- 9) 2 Julio 2018: Resolución de la Dirección General de Transporte, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera entre Aldeanueva del Camino (Cáceres) y Madrid. Número de expediente de contratación: AC-CON-0712016. Se resume como se ha desarrollado todo el procedimiento, concluyendo con la adjudicación a la empresa Monforle S.A., Vigo-Barcelona S.4., Castromil S.A. y la Hispano Igualadina S.L., constituida como persona jurídica para este contrato Maldeasa S.L. ¡¡¡Atención!!! Firma dicha resolución D. Joaquín del Moral Salcedo a 2 de Julio de 2018. Fue cesado posteriormente, siendo nombrada en Consejo de Ministros Dña. Mercedes Gómez Alvarez, en fecha 20 Julio 2018.
- 10) 27 Julio 2018: Adjudicación definitiva a Maldeasa, empresa creada en marzo 2018, que forma parte del Grupo Monbus.



B) EXPLICACIONES AL RESPECTO: Repetir una mentira muchas veces para que la población crea que es verdad es una estrategia utilizada al no tener argumentos para defender la postura seguida en todo el proceso de adjudicación de la línea Aldeanueva del Camino - Madrid. Si bien la firma del contrato se ha llevado a cabo estando el PSOE en el Gobierno, el 27 de Julio 2018, el Pliego de Condiciones en el cual se suprimían las paradas y los horarios motivo de la discordia se elaboró en Octubre del 2016 estando, como todos sabemos, el Partido Popular en el Gobierno. Como ya hemos dicho anteriormente, la adjudicación se firmó el 2 de julio 2018, siendo aún Director General de Transporte Terrestre D. Joaquín del Moral Salcedo, nombrado por el Gobierno del Partido Popular. Poco había ya por hacer. La defensa del medio rural no ha primado a la hora de elaborar el pliego de condiciones. Eso es un hecho... ¿Por qué se aprobó un pliego que contemplaba la supresión de horarios y paradas?. Sin embargo, no vale de nada lamentarse. Hay que solucionar tan importante problema, a través del Ministerio de Fomento, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y con el apoyo de la Diputación de Avila. No olvidemos, no obstante, la dificultad actual de rectificar una adjudicación, más aún cuando una de las empresas que participaron en el proceso, CEVESA, tiene interpuesta denuncia ante los tribunales. Por todo ello, vamos a votar a favor de la propuesta presentada por nuestro Grupo Socialista pero, también votamos a favor de la presentada por el PP en este Pleno. La prioridad es la solución del problema, por encima de Partidos. Las necesidades de los vecinos son nuestra principal preocupación. El Partido Socialista desde Ávila está en conversaciones con el Ministerio de Fomento para solucionar el problema que el PP ha creado en esta comarca. En el Pleno celebrado hace unos días en el Ayuntamiento de Barco de Ávila la propuesta fue aprobada por unanimidad... Esperamos que aquí también reine la cordura. Por todo ello, la única postura coherente es la sensatez y la colaboración institucional.

Seguidamente, previa deliberación, y por la totalidad de los presentes se aprueba la siguiente moción presentada por el Grupo municipal Popular:

Para el Grupo Municipal Popular, el transporte público de viajeros por carretera debe ser considerado un servicio universal, básico y esencial de todo ciudadano, pues el de la libre movilidad, es un derecho constitucionalmente reconocido y entendiendo, además, su trascendencia instrumental para acceder en condiciones de igualdad al resto de servicios básicos como la educación o la sanidad.

Este servicio, además, tiene por sí mismo una influencia determinante en materia de lucha contra la despoblación, puesto que una comarca mal comunicada, se ve abocada a la pérdida de atractivo para la residencia habitual.

Para nosotros, todos los abulenses, con independencia de su lugar de residencia, tienen derecho a poder disponer de unos servicios de transporte adecuados a sus necesidades y demandas, propias de una sociedad a, en cuanto a frecuencias, tiempos de viaje y destinos.

En una provincia eminentemente rural, como la nuestra, el transporte rural debe estar garantizado por todas las administraciones con competencias legales en materia de transporte, teniendo en cuenta las singularidades de la movilidad de nuestro territorio, donde, además lo rural y lo urbano se complementan, existiendo una necesaria complementariedad entre las capitales de provincia y los núcleos rurales, cuyos habitantes deben acudir a las ciudades a todo tipo de gestiones y servicios públicos.

Estos principios están muy presentes en el Proyecto de Ley de Transporte Público de viajeros por carretera de Castilla y León, recientemente aprobado por la Junta de Castilla y León, que se debatirá en las Cortes Regionales en los próximos meses y



que afectará a todos los ámbitos del transporte de los que es competente el Gobierno autonómico.

Estas peculiaridades socio-territoriales exigen soluciones específicas, de manera que no resulta aceptable que las concesiones de transporte de viajeros no recojan las necesidades específicas de las comarcas que pretenden comunicar, permitiendo que las empresas concesionarias puedan reducir a su mínima expresión el servicio prestado.

Desde el Grupo Popular en este Ayuntamiento consideramos que la situación producida en relación con la concesión del Ministerio de Fomento VAC-247, concesión de transporte de viajeros por carretera que contempla las siguientes rutas:

- . Ruta 1: Aldeanueva del Camino - Madrid
- . Ruta 2: Linares de Riofrío - Madrid
- . Ruta 3: Linares de Riofrío - Piedrahíta
- . Ruta 4: El Barco de Ávila - Ávila
- . Ruta 5: Piedrahíta - Madrid (Directo)
- . Ruta 6: El Barco de Ávila - Piedrahíta

Rutas que vertebran diferentes comarcas de la Provincia de Avila y en las que producido la reducción de servicios desde las localidades de todas estas comarcas con destino a Avila y Madrid, resulta de todo punto inaceptable y contraria a ese principio de garantía de servicios públicos básicos en el mundo rural.

Partiendo de esta realidad, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento, como titular de la línea VAC-247, que afecta a decenas de municipios abulenses, a adoptar las medidas que resulten precisas para garantizar un servicio de transporte por carretera de calidad y frecuencia adecuada a los ciudadanos.

SEGUNDO.- Instar a Monbús S.A. a restablecer todos los servicios preexistentes al inicio de su actividad en dicha concesión.

TERCERO.- Convocar a La mayor brevedad una Mesa del Transporte de la Comarca Barco-Piedrahíta, foro de diálogo coordinado por la Diputación Provincial en el que todas las administraciones, los Ayuntamientos y Empresas concesionarias expongan sus posiciones y avancen para garantizar un servicio adecuado a los ciudadanos.

Siguiendo el orden cronológico de presentación, por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se proceder a leer íntegramente la moción presentada por el mismo.

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que se trata de una cuestión de competencias y el Grupo Municipal Popular no puede aprobarla si no se retira la alusión a la Diputación Provincial.



En este estado las cosas, sometida a votación la Moción del Grupo Socialista, la misma es rechazada por los Cuatro votos del Grupo Popular.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se plantean las siguientes cuestiones (anexo al acta):

- 1.- Sobre la situación del contrato de Aqualia.
- 2.- Sobre los Arboles de la Plaza que se están secando.
- 3.- Sobre la Palmera plantada en la Plaza.
- 4.- Sobre los Gastos por utilización del coche de la Alcaldía.
- 5.- Sobre la Factura de la Empresa ULACA.
- 6.- Sobre la Compra de Altavoces a Sonido DACHE.
- 7.- Sobre los ingresos de los Libros de Fiestas y el funcionamiento de la Caja Operativa.

Tomada la palabra por el Alcalde Presidente se manifiesta que todos estos asuntos serán ampliados, de nuevo y una vez más, en la próxima Sesión.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintitres minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE

ANEXO



- Aqualia: Fin contrato a 31/12/18 simplemente queremos que nos expliquen qué es lo que piensan hacer. ¿saben ustedes que tienen que abonar la cantidad que falta por pagar de la conducción que se hizo desde la cañada hasta la plaza de toros?
 - Los plataneros de la plaza nos informan de que se están secando ¿se ha pedido un informe a personal competente en la materia para ver qué soluciones se pueden adoptar?
 - Respecto a la palmera solicitamos que sea retirada inmediatamente por ser inadecuada. Muchos vecinos y también nosotros consideramos la palmera una verdadera aberración, similar a la moqueta del patio de armas.
 - También le queremos preguntar al señor alcalde por los 100€ que está cobrando en los últimos meses por *"gastos de coche por servicios prestados al municipio y anejos"*. si es por kilómetros eso supone que recorre más de 500 km en Piedrahita y anejos al mes. Además, cuando realiza algún desplazamiento fuera del municipio. por ejemplo a Ávila, pasa los gastos correspondientes. Nos preguntamos por qué ahora percibe esos 100 euros y en los 11 años anteriores no era así...
 - Sobre la factura de la empresa Ulaca SL numero 0005/18 de julio de este año por un importe de 9.801€ por asfaltado en la calle Batancillo: decirles que es una factura ilegal y preguntarles quién es el encargado de su recepción y por qué no se ha devuelto para su corrección antes de ser abonada. Todas las facturas deben tener cantidades y precios unitarios. También preguntamos si existe presupuesto previo para esta obra.
Las irregularidades en temas de facturas son seguidas muy de cerca por la Administración de Hacienda.
Respecto a la factura de Félix Angel Hernández (Sonido Dache) por la compra de dos altavoces y una etapa de potencia así como mangueras y micrófonos, solicitamos una explicación de por qué se compran cosas viejas que ya no se fabrican a precios desorbitados (2.181,63€). Esto nos parece ciertamente irregular...
- En relación a nuestro escrito de 3 de julio solicitando información sobre los 5.233 € de ingresos por publicidad del libro de fiestas 2016 y 2017 y que usted nos dice que es un simple movimiento interno de tesorería le queremos hacer unas apreciaciones y unas preguntas:
 - 1) El arqueo no puede ser de fecha 22 de diciembre, siempre debe ser a 31 de diciembre.
 - 2) Según usted este dinero se ingresa en la caja operativa a partir del 12 de diciembre que es cuando aparece el último apunte y se ingresa en la cuenta del Ayuntamiento en la Caja Rural el 29 de diciembre. Esto no es así. El ingreso en Caja Rural es de fecha 29 de noviembre 2017 por lo que no es un simple movimiento de tesorería ya que se hace el ingreso en el banco antes de tenerlo en la caja operativa.
 - 3) Esto nos lleva a otra pregunta: En lo referente al año 2016 por este concepto ¿dónde ha estado depositado este dinero desde el verano de ese año hasta diciembre 2017 que es cuando se hace el ingreso en la dichosa caja operativa?
También hemos comprobado que los únicos ingresos en la caja operativa de los años 2013, 2014 y 2015 son por mercado semanal no figurando ningún otro ingreso en los arqueos a 31 de diciembre.
En la cuenta general de estos mismos años imaginamos que solo estarán los ingresos de los 10 o 12 anunciantes del libro de fiestas que pagaban por transferencia por lo que deseamos saber dónde está el dinero de estos tres años. y que sea puesto a disposición de este grupo la documentación para poderlo verificar. También hemos preguntado donde están los recibos que entrega Elías cuando le pagan y nos dicen que esos recibos los deben tener ustedes; les recordamos que son documentos oficiales y deben estar con el resto de la contabilidad. Solicitamos que se pongan a disposición de este grupo para su comprobación.
 - 4) Por último y en relación a este tema solicitamos saber quién es la persona responsable de la caja operativa: el Alcalde, el Secretario, la Tesorera ...